

El Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento y la Universidad de Zaragoza organizan, el **día 31 de mayo de 2025**, la XIX edición de la Carrera Sin Humo, que se realiza sobre una distancia de **2 kilómetros** no homologada por la RFEA.

Artículo 1.- Información General

El horario de comienzo de la carrera será las **20.00 horas**.

La salida se dará desde el interior del Campus Universitario de San Francisco, y se disputará en las siguientes categorías:

Individuales:

Categoría	Año de nacimiento	Metros	Premios
SUB 14 M y F	2012	2.000	Medalla 1º-2º-3º-4º-5º
SUB 16 M y F	2010 y 2011	2.000	Medalla 1º-2º-3º-4º-5º
SUB 18 M y F	2008 y 2009	2.000	Medalla 1º-2º-3º-4º-5º
18 M y F	2007	2.000	Medalla 1º-2º-3º-4º-5º

1

Equipos*:

Categoría	Descripción	Premios
CENTROS ESCOLARES	Valora el nº de participantes inscritos/llegados a meta del centro.	1º-2º-3º: vale de material deportivo de 400 €, 300 € y 200 € respectivamente
PRIMEROS SIN HUMO	Valora el nº de participantes inscritos/llegados a meta de 1º de E.S.O de los centros que han participado en el programa "Matiz-1" que CMAPA desarrolla en la ciudad de Zaragoza.	1º: vale de material deportivo de 400 €
CENTRO MÁS RÁPIDO	Suma de los 6 mejores tiempos de participantes del centro.	1º: vale de material deportivo de 200 €

* En caso de empate a puntos entre dos o más centros, se dividirá el importe económico de los vales de material deportivo de los puestos objeto del empate entre el número de equipos implicados, y se repartirá en partes iguales entre los mismos.

Artículo 2.- Inscripciones.

A título individual:

- Quien desee participar deberá inscribirse por medio de su tutor, tutora o representante legal, hasta el 27 de mayo de 2025, en la web carrerasinhumo.unizar.es, abonando con tarjeta de crédito la **cantidad de 5,00 €**.
- No se admitirán inscripciones por teléfono. El sábado 31 de mayo, durante la acreditación de participantes, siempre que queden plazas disponibles, y de forma excepcional, se admitirán inscripciones abonando 5,00 € en efectivo siempre y cuando estén autorizadas por la persona tutora o representante legal del niño o niña.
- Las y los participantes, por medio de su tutor, tutora o representante legal, deberán aceptar el reglamento de la carrera para poder participar en la misma.

Por equipos de "Centros escolares":

- Para participar en la categoría centros escolares será requisito imprescindible que una persona representante de la entidad cumplimente el formulario ON LINE de pre inscripción en la web carrerasinhumo.unizar.es.
- En la preinscripción, las personas responsables únicamente indicarán sus datos de contacto, el nombre del centro y el número de participantes previstos.
- Una vez recibida la preinscripción, y si quedan plazas disponibles, la organización enviará al centro las instrucciones para formalizar la inscripción que incluirá: la relación nominal de participantes y las instrucciones del pago de la inscripción.
- El plazo límite para enviar el formulario de preinscripción finalizará a las 14:00 horas del viernes 16 de mayo de 2024, y se admitirán por riguroso orden de recepción.
- La inscripción de los equipos supondrá que todas las personas participantes han sido autorizadas por sus tutores/tutoras o representantes legales y conocen y aceptan el reglamento de la carrera, así como su política de privacidad y responsabilidad especificada en este reglamento.
- Se podrán inscribir alumnos y alumnas de ESO, Bachillerato, Grados Medios o similares en representación de su centro. Los equipos estarán formados por un mínimo de 6 y un máximo de 100 estudiantes del centro, debiendo contar con integrantes tanto de sexo masculino como femenino, y debiendo finalizar la carrera al menos 1 participante de cada sexo.

- Cada centro deberá inscribir a un mínimo de 1 y un máximo de 4 personas adultas responsables tomando, a modo de referencia, la inscripción de 1 responsable por cada 25 estudiantes. Las personas responsables recibirán igualmente dorsal y camiseta conmemorativa, pero no computarán en ninguna clasificación pudiendo, por tanto, correr la carrera o no, a su elección. La inscripción de las personas responsables será gratuita.

Por equipos “primeros sin humo”:

- Se podrán inscribir, en representación de su centro, alumnos y alumnas de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria de aquellos centros que participan durante el curso 2024/25 en el programa “Matiz-1” que CMAPA desarrolla en la ciudad de Zaragoza. La inscripción la realizará el propio centro, que además deberá enviar por correo electrónico a CMAPA el *Compromiso de aula sin humo*, disponible en la web zaragoza.es/primeros-sin-humo, cumplimentado por la clase antes de las 23:59h del viernes 2 de mayo.
- Los centros recibirán la información sobre las inscripciones por medio de los coordinadores del programa.
- La inscripción de los equipos supondrá que todos sus participantes han sido autorizados por sus tutores/tutoras o representantes legales y conocen y aceptan el reglamento de la prueba y su política de privacidad y responsabilidad especificada en este reglamento.
- Los equipos estarán formados por un mínimo de 6 y un máximo de 100 estudiantes de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria del centro, debiendo contar con integrantes tanto de sexo masculino como femenino, y debiendo finalizar la carrera al menos 1 participante de cada sexo.

Artículo 3.- Servicios médicos y seguros de accidente.

- Todas y todos los participantes inscritos correctamente en la prueba estarán cubiertos con un seguro de responsabilidad civil y de accidentes. La organización dispone del correspondiente seguro de responsabilidad civil. Queda totalmente prohibida la participación de personas no inscritas.
- La organización pondrá a disposición de las personas inscritas un servicio de ambulancia medicalizada, y recomienda hacerse una revisión médica y / o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 4.- Aspectos técnicos.

- Serán descalificadas las personas que, a sabiendas de su imposibilidad de participar, proporcionen datos erróneos a la Organización, para poder hacerlo.
- Las reclamaciones deberán hacerse ante el Juez Árbitro de la carrera, hasta 30 minutos después de hacerse pública la clasificación provisional.
- La carrera podrá ser suspendida si así lo decide la organización por motivos o causa de fuerza mayor.
- La participación en la carrera supone la aceptación del presente Reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos que, por causa mayor, sean necesarios para asegurar el adecuado desarrollo de la misma.

Artículo 5.- Cronometraje, resultados y clasificaciones.

- El control de tiempos y puestos se realizará mediante el sistema de chip adherido al dorsal, y se expondrán en el sitio web de la carrera carrerasinhumo.unizar.es.
- Las personas inscritas a título **individual deberán recoger el dorsal con chip el sábado 31 de mayo, de 18:00 a 19:30 h**, en el Estadio de Atletismo del Campus de San Francisco de la Universidad de Zaragoza. Para ello, deberán presentar el documento que acredite su identidad y que ha sido aceptada su inscripción.
- Los centros escolares recogerán el total de dorsales del mismo de manera conjunta, por medio de una o varias personas responsables, que se encargarán de repartir el dorsal correspondiente a cada alumno y alumna inscritos de su centro.
- Las personas inscritas por equipos de centros también optarán a la clasificación individual de las categorías relacionadas en el artículo primero.
- Las personas inscritas de forma individual no computarán en la clasificación general de equipos de centros escolares.
- Las personas que participen se comprometen a un correcto uso del chip.

Artículo 6.- Puntuación de pruebas por equipos.**Equipos de “Centros escolares” y “Primeros sin humo”:**

- Cada participante que finalice la carrera **antes del minuto 18**, sumará un punto.
- Las personas participantes inscritas por el centro que no finalicen la carrera o no acudan el día de la misma, **penalizarán en la clasificación final** a razón de **-2 puntos**.
- El primer puesto será para el equipo del centro que más puntos sume, independientemente del tiempo realizado.

- Las personas inscritas en “Primeros sin humo” computarán también en la categoría de “Centros escolares”.

“Centro más rápido”:

- En la categoría de “Centro más rápido” se sumará el tiempo de las 6 primeras personas de cada centro en cruzar la meta.
- La clasificación se realizará ordenando la suma de estos 6 tiempos de cada centro de menor a mayor.

Artículo 7.- Premios.

- La entrega de trofeos se realizará una vez que la Organización disponga de los resultados provisionales y dé por cerrado el control de meta.
- Recibirán trofeo conmemorativo las cinco primeras personas clasificadas en cada una de las categorías individuales.
- Recibirán premio los tres primeros equipos clasificados en la categoría “Centros escolares”, el primer equipo de la categoría “Primeros sin humo”, y el primer equipo de la categoría “Centro más rápido”.
- Para optar a cualquier clasificación por equipos deberán terminar la carrera al menos tres de sus estudiantes inscritos por el centro.
- Los premios por equipos de “Centros escolares” y de “Centro más rápido” no serán acumulables entre sí. En el caso de que un mismo centro consiguiera uno de los premios de participación y el de “Centro más rápido”, mantendrá únicamente el de mayor cuantía (o uno de ellos en el caso de que sea el mismo importe), otorgándose el otro al siguiente centro clasificado.

Artículo 8.- Servicios a participantes

- Duchas y vestuarios en el Estadio de Atletismo.
- Camiseta técnica.
- Quienes lleguen a meta podrán obtener su diploma de participación descargándolo en el sitio web de la carrera.
- Finalizada la carrera, la organización podrá sortear material deportivo u obsequios entre todas las personas participantes acreditadas que hayan finalizado y que permanezcan en el Estadio Universitario.

Artículo 9.- Política de Privacidad y Responsabilidad.

El participante o su representado, al inscribirse en la Carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.

b.- Reconoce y acepta que la Organización de la Carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a la su representado.

c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.

d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.

e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.

f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) informamos que la inscripción implica el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de gestionar su participación en el evento. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.^a planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y

acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultarse toda la información al respecto en: <http://deportes.unizar.es/proteccion-de-datos>.